



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

ACTA 26

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

JOSÉ LUIS ALMIRÓN
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2016.

ACTA 26

En la ciudad de Fray Bentos, el día 6 de mayo del año 2016, siendo la hora 20:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **viernes 6 de mayo de 2016**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Proyecto de Presupuesto quinquenal de la Intendencia de Río Negro para los Ejercicios 2016-2020, Informe Tribunal de Cuentas.

(Solicitud de convocatoria realizada por el señor Presidente de la Corporación, José Luis Almirón, y los coordinadores de bancada Ediles señores Carlos Nobelasco, Fernando Quintana y Daniel Porro).

Fray Bentos, 5 de mayo de 2016

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Carlos Nobelasco, Mercedes Cuervo, Raúl Bodeant, Milton Lambatov, Ángel Monardo, Julio Dimitrioff, Alberto Rivero, Irma Lust, Daniel Villalba, Edén Picart, Marcelo Casaretto, Horacio Prieto, Ruben Di Giovanni, Eduardo Lorenzo, Hugo Hornos, César Martínez, Gustavo Meyer, Margarita Long, Hernán Godoy y Ramiro García.

SUPLENTE: Luis Massey (c), Carolina Casarez (c), Richard Ferreira (c), Humberto Pasilio (c), Pablo Enciso (c), Roberto Wilkinson (c), Gustavo Zimmerman (c), María Rosa Cáceres (c) y Juan Serres (c).

Faltan: CON LICENCIA: Édison Krasovski.

CON AVISO: Antonella Sburlati, Jorge Burgos, Guillermo Techera, Mauro Lanusse, Hilda Dantaz, George Kennedy, Gustavo Ibañez, Fernando Quintana, Washington Laco y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Orden del Día

- Proyecto de Presupuesto quinquenal de la Intendencia de Río Negro para los Ejercicios 2016-2020, Informe Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Quiero mocionar que se acepten las observaciones que envió el Tribunal de Cuentas con respecto al Presupuesto quinquenal, período 2016-2020.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Buenas noches señor Presidente, señores Ediles y funcionarios.

Viendo lo que se remitió al Tribunal de Cuentas sobre la votación de artículo por artículo y leyendo la resolución de este, tengo una duda que puede ser por inexperiencia o ignorancia del tema. Cuando se votó el Presupuesto, con 11 votos votamos que algunos artículos fueran remitidos al Tribunal de Cuentas, la duda es: ¿este informe es incompleto o va a venir aparte lo que solicitamos que analizara el Tribunal?

SR. PRESIDENTE. La votación de los artículos que usted hace referencia, fue remitida en nota aparte. El Tribunal trató el Presupuesto que fue aprobado en esta Junta Departamental, lo otro vendrá después.

SR. EDUARDO LORENZO. Gracias.

Lo otro que quería decir es que nuestra bancada había observado la gran mayoría de los artículos que observa el Tribunal de Cuentas, y estas no son meramente matemáticas ¿verdad?, son legales, reglamentarias y constitucionales por eso nos parece que sería mejor que se analice ese aspecto nuevamente para no dejar una puerta abierta a los ciudadanos, dándoles la posibilidad de hacer reclamos legales contra la Intendencia por incumplimiento de normas constitucionales.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Bueno.

Estamos considerando las observaciones del Tribunal de Cuentas. Hay una propuesta del señor Edil Nobelasco de aceptar las mismas. El paso siguiente es que esta Junta envíe al Ejecutivo Departamental la aceptación de las observaciones y a este le corresponde hacer el levantamiento de las mismas, o sea que tiene que corregir lo que el Tribunal observó. Por lo tanto, estaría contemplado lo que usted ha expresado.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches.

En el mismo sentido quiero decir que el trámite que hace la Junta Departamental es aceptar las observaciones, remitirlo al Tribunal de Cuentas, y al Ejecutivo Departamental para que dé respuesta a las mismas. Después de esta etapa discutiremos o no, si el Ejecutivo levantó las observaciones correctamente.

En este sentido decimos que la observación principal que hizo el Partido Nacional en cuanto a la Contribución Inmobiliaria Urbana no fue observada por el Tribunal de Cuentas. O sea que en el fondo, lo hablamos en los corrillos con Quintana, la principal iniciativa que propuso el Partido Colorado para modificar las alcúotas, fue el camino correcto, simplemente queríamos aclararlo.

Ahora lo que tenemos que hacer es votar la moción del señor Edil Nobelasco.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

En consecuencia: **Decreto 47/016**

VISTO: La resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 3 de mayo de 2016 respecto al proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Río Negro para el período 2016-2020;

CONSIDERANDO: Que es procedente aceptar las observaciones formuladas por el citado Tribunal en el dictamen referido;

ATENCIÓN: A lo establecido en los artículos 224, 225 y concordantes de la Constitución de la República y en la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
D E C R E T A:

Art. 1º) Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen del 3 de mayo de 2016 (E. E. N° 2016-17-1-0002460, Ent. N° 1863/16) al proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Río Negro, período administrativo ejercicio 2016-2020.

Art. 2º) Sanciónase el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Río Negro, período 2016-2020.

Art. 3º) Pase al Ejecutivo Departamental para su redacción definitiva, en donde se dará cumplimiento a las observaciones aceptadas en el artículo 1º de este Decreto, obrando de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas y para su promulgación y las comunicaciones correspondientes.

Art. 4º) Remítase copia del presente Decreto al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Quiero mocionar que se dé trámite a todo lo resuelto en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión. (Hora 20:09).

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



José Luis Almirón
Presidente